Causa No. 029-2018-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB www.tce.gob.ec INSTITUCIONAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa No. 029-2018-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 029-2018-TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de julio de 2018. Las 09h45. **VISTOS.-** Incorpórese al expediente: **a)** Copia certificada del Memorando Nro. TCE-PRE-2018-0344-M de 3 de julio de 2018, suscrito por la magíster Mónica Rodríguez Ayala, Presidenta Subrogante del Tribunal Contencioso Electoral, por medio del cual se pone en conocimiento que la doctora Blanca Cáceres Cabezas, fue designada como Prosecretaria Titular de este Tribunal; y, **b)** Escrito en una (1) foja y anexo en una (1) foja, suscrito por el señor José Luis Columbo y por el doctor José Adolfo Morales Quiroz como abogado patrocinador, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el 16 de julio de 2018, a las 12h15, mediante el cual, en lo pertinente, indica: *"...No he recibido en el correo electrónico judicial señalado para el efecto, la notificación del auto referido de fecha 15 de mayo del 2018, ni tampoco la notificación del auto de archivo de la causa, el mismo que me he informado a través de la publicación de la Cartelera Virtual-página web Institucional (...) Consecuentemente, al no cumplirse en el caso el debido proceso, puesto que no existe la recepción de las notificaciones legales de los mencionados autos, existen por lo tanto causal suficiente de nulidad de lo actuado, por lo que solicito respetuosamente, se sirva declarar dicha nulidad (...).* En atención al mismo, dispongo: **PRIMERO.-** Con auto de 21 de mayo de 2018, a las 16h30 esta Juzgadora ordenó el ARCHIVO de la causa identificada con el No. 029-2018-TCE, por cuanto el señor José Luis Columbo, quien manifestó ser Representante Legal del Movimiento Amazónico-Lista 63 no dio cumplimiento a lo ordenado en auto dictado el 15 de mayo de 2018, a las 16h15, esto es, que *"...en el plazo de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto, aclare y complete el recurso interpuesto, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral..".* **SEGUNDO.-** El 29 de mayo de 2018 la doctora Blanca Cáceres Cabezas, a esa fecha Prosecretaria General (E) del Tribunal Contencioso Electoral respecto del auto de archivo sienta razón indicando, "**RAZÓN:** SIENTO POR TAL QUE EL AUTO DE ARCHIVO QUE ANTECEDE, FUE DICTADO POR LA DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA, JUEZA PRINCIPAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS, DE CUYO CONTENIDO DOY FE, **FUE**

Causa No. 029-2018-TCE

NOTIFICADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A LAS PARTES PROCESALES Y POR NO HABERSE INTERPUESTO RECURSO ALGUNO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EJECUTORIADO POR EL MINISTERIO DE LA LEY. **CERTIFICO.-** QUITO, 29 DE MAYO DE 2018" (Lo resaltado fuera de texto original) (fs. 57). **TERCERO.-** Al estar ejecutoriado el auto de archivo dictado por esta Juzgadora, no cabe pronunciamiento alguno sobre lo solicitado por el compareciente, debiendo agregarse al proceso el escrito y anexo mencionados, recibidos en este despacho el 16 de julio de 2018, a las 14h58. **CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente auto: **i)** Al señor José Luis Columbo y su abogado patrocinador en la dirección de correo electrónico joseadolfomorales@outlook.com y en el casillero judicial No. 1157, conforme se señala. **ii)** Al Consejo Nacional Electoral, en la persona de su Presidenta, licenciada Nubia Villacís Carreño, al amparo de lo prescrito en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **QUINTO.-** Siga actuando la doctora Blanca Cáceres Cabezas, Prosecretaria General del Tribunal Contencioso Electoral. **SEXTO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec institucional. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F)** Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.-

Dra. Blanca Cáceres Cabezas
PROSECRETARIA GENERAL
MBFL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL SECRETARIA